

N.º 61

Ley 2.ª de 1834

Minera

1809

*D. Juan Talay y Sierra con la renuncia de los cargos de Regente de su
hacienda*

11001

Almanac

1807

[Faint, illegible handwriting]

Vicuña.

Lumia.

61

2

N. 29.

of.!

Oficio dirigido a este Sr. Fr. Minerva J. D. Manuel Salazar y
Vicuña Sr. la remision de 12. Cajas de Feguesquite de su Hacienda
al Pacallas de la Jurisdic^{ion} del Pastos o Huaura. En el año 1809.

TM-AD 3

CDJA: 24

DOC: 474

FOL: 01 (+ 2 connotulas)

[Faint, illegible handwriting covering most of the page]

*M
L.C.
P.L.
na*

1

Consecuencia al Oficio de N. S. de
12. al corriente pedi á mi Maiordomo
las Dore cargas de Sequiquite al Mis
neral Alkali nativo, que poseo en las
riberas del Pueblo de Negueta y Chauras
Pacallar en el Partido de Huaura q. N. S.
me ordenan Venita á este R. Gral. Gral.
p.ª la analisisacion de Metales; y siendo
uno de mis deseos, q. este admirable in-
grediente sea su principal aplicacion
p.ª la fundicion de los metales, Venito
las referidas Dore cargas con 120 @
sin otro costo q. el flete de tres p.ª y p.ª cargas.
Dios qu. á N. S. m. d. an. Lima y
Abril 27. de 1809.

Mamuel de Salazar y Niina

res de
C. Mayor. del R. Gral.
Gral. de Minería.

Lima

y Abril 29. a 1809

Por recibido con las doce Cargas de Fequesquinto, que
acompaña: satisfaganse los fletes de su Conduzⁿ. con este
se. y fho archivese =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abril 29. 1809.

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]